

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 92

REF.: APRUEBA RENDICION DE PRIMERA REMESA DE RECURSOS PMI Y LA TRANSFERENCIA DE SEGUNDA REMESA DE RECURSOS PMI QUE INDICA.

Valdivia, 23 SEP 2009

VISTOS:

Lo dispuesto por la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301 de 1970 que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N° 19.886 y su reglamento establecido en Decreto N° 250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 20.314 que aprueba el presupuesto para el año 2009; Ley N° 18.834 del Estatuto Administrativo, y D.F.L. N° 29 del 2004, que fija su texto refundido, coordinado y sistematizado; Resolución N° 759 de 2003, y N° 1600 de 2008 ambas de Contraloría General de la República; Resolución N° 015/026 de 04 de febrero de 2000, N° 015/172 de 20 de agosto de 2001, N° 015/822 de 03 de junio de 2004, y N° 015/081 del 27 de Febrero del 2009, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; resolución exenta N° 015/692 del 23 de julio de 2009 de esta Dirección Regional; y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de mayo de 2009 se suscribe contrato de Aportes para la ejecución de Proyectos PMI entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el grupo denominado "Renacer" representado por la Sra. María Manquecoy Fierro, Primera ejecutora y el Sr. Dennis Manquecoi Pérez, Segundo Ejecutor, aprobado por resolución exenta N° 015/690 del 23 de julio de 2009.

Que, con fecha 07 de agosto de 2009 se entrega la primera remesa por un monto de \$1.750.000.- (un millón setecientos cincuenta mil pesos.-), correspondiente al 70% del presupuesto aprobado para el proyecto.

Que, con fecha 07 de septiembre 2009, el Proyecto presenta rendición de gastos de la primera remesa, sin ninguna observación, por un monto de \$1.633.040.- (un millón seiscientos treinta y tres mil cuarenta pesos.-) quedando un saldo de \$116.960.- (ciento dieciséis mil novecientos sesenta pesos.-) que serán rendidos junto a la segunda remesa.

Que, es necesario dictar un acto administrativo que apruebe la rendición antes mencionada y consecuentemente ordene la transferencia de la segunda remesa.

RESUELVO:

1. APRUEBESE, rendición presentada por el Proyecto PMI denominado "Renacer" representada por la Sra. María Manquecoy Fierro, Primera ejecutora y el Sr. Dennis Manquecoi Pérez, Segundo Ejecutor.

2. TRANSFERASE la Segunda remesa por la suma de \$750.000.- (setecientos cincuenta mil pesos.-), correspondiente al 30% del Presupuesto aprobado para el Proyecto.

3. IMPUTESE al subtítulo 24 ítem 03 Asignación 172 "Programa Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02 con un monto total de \$ 2.500.000, del presupuesto vigente aprobado para el Proyecto.

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
ALEJANDRA LÓPEZ PORRES
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGIÓN DE LOS RÍOS

[Handwritten signature]
ALT/MBC/RVP/Am.
Distribución
Dirección Regional
Finanzas
Dpto. Técnico
Interesados
Oficina de partes.

